



ORDENANZA N° 710/98.-

Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza: "Modificación Plazo de Facilidades de Pago - Ordenanza N° 674/97", elevado por el D.E.M.;

Y CONSIDERANDO:

Que con la referida modificación, al régimen anterior se incorporan las deudas del Ejercicio Fical 1997 con las actualizaciones y recargos previstos en la Ordenanza General Impositiva vigente.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE

HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA


Art.1º).- MODIFICASE el Art.4º) de la Ordenanza de Facilidades de / Pago N° 674/97 el que quedará redactado de la siguiente manera:

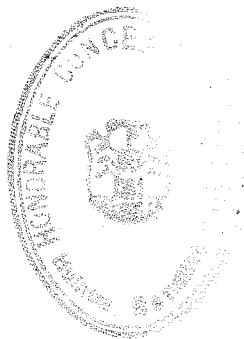
"Art.4º).- Este Régimen de Facilidades de Pago alcanzará las deudas generadas hasta el 31-12-1996 de acuerdo a los términos de la Ordenanza N° 674/97 (sin actualizaciones) ni recargos) y las deudas correspondientes al Ejercicio Fiscal año 1997 se incorporarán a este régimen con las actualizaciones y recargos previstos en la Ordenanza General Impositiva vigente.- "


Art.2º).- Se establece como plazo final para acogerse a este Régimen de Facilidades de Pago el 30 de abril de 1998.-

Art.3º).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADA en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renanco en sesión extraordinaria de fecha trece de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-


MARIA G. QUEVEDO
Secretaria
H.C.D.




CESAR SEBASTIAN RISSO
Presidente
H.C.D.